

morena

La esperanza de México

Con fundamento en los artículos: 35, 36, 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, del 10 al 13, 21 al 29, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 112 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 20, 23, 25 al 29, 34, 37, 42, 63, 241 al 254 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), 14° Bis, Apartado E numerales 2 y 5, 41° Bis incisos e) numeral 2, f) numerales 3 y 5 y g) numeral 4 y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y en cabal y estricto cumplimiento a la sentencia de fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, notificada a este órgano partidario el día veinticuatro de abril de dos mil quince a las doce horas con doce minutos, dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca, en el expediente ST-JDC- 229/2015, promovido por la ciudadana Beatriz Medina Rangel; así como a la sentencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, notificada a este órgano partidario el veinticuatro de abril de dos mil quince a las veintiún horas con siete minutos, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente JDCL/64/2015, promovido por el ciudadano Armando Méndez Gutiérrez.

La Comisión Nacional de Elecciones de MORENA

CONVOCA

A la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintiocho de abril del año 2015, a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle treinta de abril, manzana 1, lote 6, Xochiaca parte Alta, Chimalhuacán, Estado de México; dentro del proceso de selección de las

candidaturas a diputadas y diputados del Congreso del Estado, por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2015 en el Estado de México, y específicamente en el distrito electoral 31, correspondiente al Municipio de La Paz, Estado de México, conforme a lo siguiente: 1.- El orden del día de la Asamblea Distrital Electoral Local extraordinaria será el siguiente: a) Registro de asistencia; b) Declaración de quórum (tomando en consideración el carácter extraordinario y urgente de la asamblea); c) Informe a los asistentes de la aprobación del registro por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de la solicitud de aspirante a candidata a diputada por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral 31, del Municipio de la Paz, Estado de México, de la ciudadana Beatriz Medina Rangel y del ciudadano Armando Méndez Gutiérrez; aunado este registro al previamente aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones para el mismo Distrito siendo el de la ciudadana Fany Poló Martínez y d) Clausura de la Asamblea.

2.- El registro de los Protagonistas del Cambio Verdadero será acreditado mediante la exhibición de su credencial para votar con fotografía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica www.morena.si.com, y en los estrados de las sedes de los órganos responsables de MORENA en el juicio respecto del cual se da cumplimiento a las sentencias.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y a la autoridad electoral jurisdiccional del cabal cumplimiento de su determinación.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil quince.

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES